



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4692/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4692 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia certificada de expediente médico de [REDACTED] de Unidad Médica Policlínico Zacamil, DUI [REDACTED]"** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, siendo que los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; sin embargo, el solicitante presentó por correo electrónico partida de nacimiento de la menor [REDACTED] en la que consta el vínculo familiar con el solicitante, ya que el señor [REDACTED] es papá de la menor [REDACTED].

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS el expediente clínico de la menor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 10 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución, advirtiendo que para la entrega de la misma deberá presentarse a esta oficina con documentación original para acreditar de forma presencial su identidad y el parentesco con la menor, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Se informa que la Oficina de Información y Respuesta del ISSS se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, con horarios de lunes a viernes de 08:00am a 12:00 y de 12:40 a 04:00pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.76), lo que corresponde a 19 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese, por medio del correo electrónico.**

**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**